



**GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

EXPEDICION DE CONCEPTO SANITARIO

A petición del interesado y en atención a las funciones de Inspección, vigilancia y control que nos compete, se **CERTIFICA CONCEPTO FAVORABLE** diligenciado en el Acta de Inspección Sanitaria Sustancias Químicas Potencialmente Tóxicas, F-SSD-21-12 del 28 de Noviembre de 2023, donde se verifica que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el DECRETO 1843 DE 1991, para establecimientos y actividades relacionadas con plaguicidas.

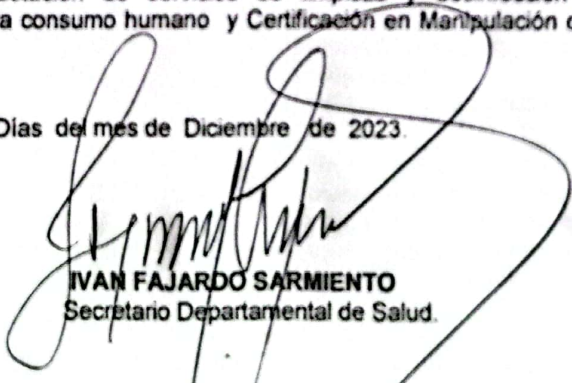
RAZÓN SOCIAL: FUMIGACIONES BAY WERE SERVICES S.A.S
NIT: 901052579-3
DIRECCIÓN: Barrio Puerto Espejo Mz 24 casa 2- Armenia.
TELEFONO: 3175347233
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@baywere.com
REPRESENTANTE LEGAL: Paola Andrea Márquez
ASESOR TÉCNICO: Néstor Alfonso Duarte
Ingeniero Agrónomo
ACTIVIDAD: 8129-Otras actividades de Limpieza de Edificios e Instalaciones Industriales – control de plagas.
CLASIFICACIÓN: EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS

La vigencia de este concepto sanitario está supeditada al estricto cumplimiento de todos los requisitos sanitarios vigentes en materia de Sustancias Químicas Potencialmente Tóxicas y el respectivo seguimiento de la Secretaría Departamental de Salud del Quindío, pierde su validez por cambio de dirección y actividad económica.

El concepto **NO** debe entenderse ni asimilarse a una licencia de funcionamiento o cualquier otro documento similar.


Es importante aclarar que la autorización sanitaria es solo para la actividad de Manejo y Control Integrado de Plagas; no se autoriza prestación de servicios de limpieza y desinfección de áreas, tanques de almacenamiento de agua para consumo humano y Certificación en Manipulación de Alimentos que oferten las empresas.

Dado en Armenia, a los (05) Días del mes de Diciembre de 2023.


IVAN FAJARDO SARMIENTO
 Secretario Departamental de Salud.



En la copia se adhieren y anulan estampillas pro-Hospital de \$ 3200 (Decreto 00939 del 12 de diciembre de 2022, Pro-Desarrollo Departamental de \$ 3200 (Decreto 00940 del 12 de diciembre de 2022) y Pro-Cultura de \$300 (Resolución 9271 del 28 Diciembre de 2022)

Revisó: Silvia María Acosta b - Directora PVC de Factores de Riesgo. 
 Elaboró: P.U Diana Girón Marulanda, Ref. Sustancias Tóxicas